



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 973-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544209

San Marcos, 01 de julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N°1430-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 25 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2483499.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 04 de marzo del 2020, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2483499, por un monto total de inversión de S/. 341,933.72 (Trecientos Cuarenta y un mil Novecientos Treinta y Tres con 72/100 soles);

Que, con fecha 17 de marzo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2021-MDSM/CS** para la contratación de la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. N°2483499, a **CONSORCIO C&D CORPORACION TRADING**;

Que, con fecha 14 de abril del 2021, mediante **REQUERIMIENTO N°SGEIP-158**, se solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. N°2483499, además de contar con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°1763** el informe de sustento de la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, se adjudica a **GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS**;

Que, con fecha 15 de abril del 2021, se suscribe el **Contrato A.S. N°016-2021-MDSM/CS**, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. N°2483499, que celebran la **Municipalidad Distrital de San Marcos** y el **CONSORCIO CORPORACION TRADING**, debidamente representada por su representante común la Sra. Yanet Yesica Medina Vargas por un monto de S/. 327,550.42 (Trecientos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta con 42/100 soles);

Que, con fecha 23 de abril del 2021, se suscribe el **Contrato N°331-2021-MDSM/GM**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2483499", que celebran la **Municipalidad**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 973-2025-MDSM/GDUR/G

Distrital de San Marcos y el Sr. Manuel Jesús Gamarra Maguñía por un monto de S/. 35,100.00 (Treinta y Cinco Mil Cien con 00/100 soles) con un plazo de 90 días;

Que, con fecha 12 de mayo del 2021, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499;

Que, con fecha 13 de mayo del 2021, se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499;

Que, con fecha 06 de julio del 2021, se suscribe el ACTA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N°01 denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499;

Que, con fecha 20 de agosto del 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499;

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0636-2021-COVID-19/GM/MDSM, dispone designar el comité de recepción de obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2483499;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2483499;

Que, con fecha 30 de marzo del 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°125-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499 por el monto total recalculado de S/ 351,618.37 (Trecientos Cincuenta y un Mil Seiscientos Dieciocho Con 37/100 Soles);

Que, con fecha 10 de enero del 2025, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°0030-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2483499 por el monto total recalculado de S/ 35,100.00 (Treinta y Cinco Mil Cien Con 00/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 39 suscribe el proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2483499;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°458-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2483499, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003658-2025, al consultor VERAMENDI CAICO SHIELTON VICTOR, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2483499, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 11 de junio de 2025, mediante CARTA N°001-2025-SVVC/CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2483499;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA N°1524-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2483499;

Que, con fecha 17 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°002-2025-SVVC/CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2483499;

Que, con fecha 23 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-2025-SVVC/CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°1629-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°052-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G

de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 407,117.61 (Cuatrocientos Siete Mil Ciento diecisiete Con 61/100 Soles), y como valor final del proyecto de S/. 441,786.61 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de recepción y liquidación de obra el monto de S/. 3,510.00 (Son: Tres mil quinientos diez con 00/100 soles), pago por concepto saldo de valorización (Val. N°04) mal pagada el monto de S/. 159.00 (Son: Ciento cincuenta y nueve con 00/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/. 31,000.00 (Son: Treinta y Un Mil con 00/100 soles); siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 34,669.00 (Son: Treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2025, mediante INFORME N°1430-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Veramendi Caico Shielton Víctor; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 407,117.61 (Cuatrocientos Siete Mil Ciento diecisiete Con 61/100 Soles).

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
555	G	20605504176	PAKARINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	201-CSC	01/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,047.00
555	G	20605504176	PAKARINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	202-CSC	01/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 852.90
555	G	20605504176	PAKARINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	203-CSC	01/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 14,158.34
3991	G	10424602979	SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO	2915-CSC	24/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 20,558.24</b>

#### 2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	3063-CSC	29/06/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 4,681.00
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	3064-CSC	29/06/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 32,755.04
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	3065-CSC	29/06/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 79,589.19
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	4649-CSC	03/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 7,028.00
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	4649-CSC	03/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 168,680.66
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	5731-CSC	27/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 470.00
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	5731-CSC	27/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 11,284.38
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	8982-CSC	11/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 551.00
4285	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	8982-CSC	11/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 13,223.42
427	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	270-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 258.00
427	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	270-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 6,204.39
12228	G	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	12046-CSC	21/10/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,076.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G

12228	20607745022	CONSORCIO CORPORACION TRADING	12046-CSC	21/10/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 25,817.29
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 351,618.37</b>		

### 3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S./)
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	3256-CSC	02/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,510.00
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	3257-CSC	02/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 800.28
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	3257-CSC	02/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,693.22
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	4705-CSC	04/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,263.60
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	4705-CSC	04/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 14,531.40
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	5947-CSC	02/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 210.60
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	5947-CSC	02/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,421.90
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	14322-CSC	14/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 240.00
2118	G	10180723981	GAMARRA MAGUIÑA MANUEL JESUS	14322-CSC	14/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,760.00
19028	G	10429483684	GARCIA MARCOS MAULLER JHOSEP	19028.24.81.2501443	14/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 280.80
19028	G	10429483684	GARCIA MARCOS MAULLER JHOSEP	19028.24.81.2501442	14/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,229.20
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 34,941.00</b>			
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>				<b>S/ 407,117.61</b>			

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2483499, asciende a la suma de S/. 441,786.61 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 20,558.24
Ejecución de proyecto	S/ 351,618.37
Supervisión de Obra	S/ 38,610.00
Liquidación Técnica - Financiera	S/ 31,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 441,786.61</b>

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra,

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G

solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2483499, por el monto final del proyecto de S/. 441,786.61 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2483499, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-SVVC/CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN, de fecha 23 de junio del 2025; CARTA N°052-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de junio del 2025; INFORME N°1430-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL SECTOR QUICHQUI EN LA LOCALIDAD PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2483499, siendo su costo final S/. 441,786.61 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 20,558.24</b>
1.1	Elaboración del expediente técnico	S/ 17,058.24
1.2	Evaluación del expediente técnico	S/ 3,500.00
<b>02</b>	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 351,618.37</b>
2.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 117,025.23
2.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 175,708.66
2.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 11,754.38
2.4	Pago por concepto de valorización adicional N°01	S/ 13,774.42
2.5	Pago por concepto de mayores metrados	S/ 6,462.39
2.6	Pago Reajuste de precios	S/ 26,893.29
<b>03</b>	<b>COSTO DE SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>S/ 38,610.00</b>
3.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 10,003.50
3.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 15,795.00
3.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 2,632.50
3.4	Pago por concepto de valorización adicional N°01	S/ 3,000.00
3.5	Pago por elaboración de liquidación de supervisión de obra	S/ 3,510.00
3.6	Pago por recepción y liquidación de obra	S/ 3,510.00
3.7	Pago por saldo de valorización (Val. N°04) mal pagada	S/ 159.00
<b>04</b>	<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA</b>	<b>S/ 31,000.00</b>
4.1	Pago por concepto de gestor administrativo de proyecto	S/ 5,000.00
4.2	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
4.3	Pago por concepto de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
4.4	Pago por concepto de elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 10,000.00
4.5	Pago por concepto de gestor administrativo para la transferencia del proyecto	S/ 5,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 441,786.61</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 973-2025-MDSM/GDUR/G**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HILARI - ANAYASH  
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural



Municipalidad D...al de San Marcos

Archivo  
GDUR  
Exp:2544209